

RECTORADO

Campus Universitario
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono 924 28 93 02
Fax 924 27 32 60

Resolución nº 432/2013

Fecha 13/5/2013

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de **MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE INNOPAC MILLENNIUM**, expediente SE.005/13 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.005/13.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Mantenimiento del software Innopac Millennium".
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 16/04/2013.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 33.445,16 €
Importe I.V.A. (21 %): 7.023,48 €
Presupuesto total: 40.468,64 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 10/05/2013
- b) Adjudicatario: INNOVATIVE INTERFACES LTD., SUC. ESPAÑA
- c) Nacionalidad: Reino Unido.
- d) Importe:

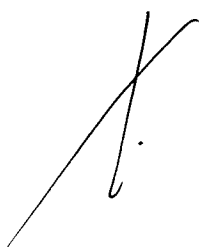
Importe excluido el I.V.A.: 33.445,16 €
Importe I.V.A. (21 %): 7.023,48 €
Presupuesto total: 40.468,64 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta, en su conjunto, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Innovative Interfaces Ltd.



- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a trece de mayo de dos mil trece.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

15 MAY 2013